



ACTA DE RESPUESTAS A PREGUNTAS RECIBIDAS CONCURSO EJECUCIÓN CREAMOS 2021

1. ¿El monto destinado como capital semilla a los jóvenes seleccionados se paga desde INJUV o la Organización concursante lo paga?

R_ El monto destinado para el financiamiento de los proyectos está incluido en los recursos que se le entregan a la organización adjudicada.

¿Hay posibilidad que las personas que ya estén contratadas por la organización concursante se hagan cargo del proyecto y reciban sus sueldos por esto?

R_ No existe inconveniente que las personas que tienen un vínculo contractual con la organización puedan hacerse cargo de la ejecución del proyecto. Para lo anterior, es necesario que la organización realice un anexo de contrato para cada funcionario que cumpliría estos roles, donde señale las funciones que van a realizar dentro de la ejecución del proyecto, asimismo deberán incluir informes de actividades y liquidaciones de sueldo para cada uno de ellos.

¿Nuestras ONG tiene un overhead, dentro de que ítem se puede rendir?

R_ Los gastos de administración/overhead de la organización se pueden rendir dentro de los gastos operacionales o de administración, los cuales deberán tener estricta relación con el proyecto.

2. ¿Se puede postular en conjunto con otra organización?

R_ No, sin embargo, esto no impide que la organización adjudicada pueda formar alianzas con otras organizaciones para implementar el proyecto.